

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 406/19

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de DIC de 2019.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.017, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N°18/2009, Expte. Administrativo MPT0018 03/2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Inc. 6° del artículo 22 de la Ley 1.903, texto consolidado, atribuye a la Asesora General Tutelar: *"Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio."* Asimismo, el inc. 4° del artículo 49 de la Ley 1.903, texto consolidado, estipula: *"Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento"*.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que la agente Daniela Zulcovsky, Legajo Personal N° 6603, solicitó licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, con motivo de haber sido designada como



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Subsecretaria de Derechos Humanos en la Municipalidad del Partido de general Pueyrredon, según Decreto N° 3277/2019, a partir del 10 de diciembre de 2019.

Que en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 61 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

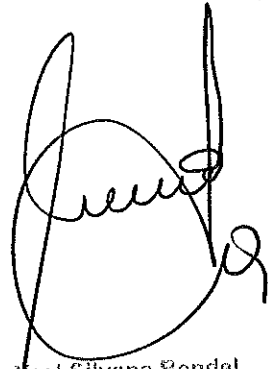
Que en virtud de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que acepte la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes a la agente Zulcovsky.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Conceder a la agente Daniela Zulcovsky, Legajo Personal N° 6603, licencia por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, a partir del 10 de diciembre de 2019, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



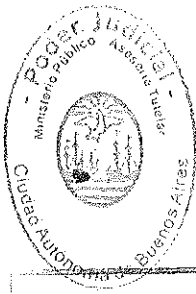
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"



ASESORÍA GENERAL

REG. Nº 406/19 Tº XX Fº 813-814 FECHA 17-12-19.

CERILIA DE MILLAENE
SECRETARÍA JUDICIAL
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires